



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 01 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00026-00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO PEÑA MARIN
DEMANDADO:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE TELCO)

Se reconoce personería para actuar a FELIPE ALVAREZ ECHEVERRY identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 97.305 del C.S. de la J en representación de la demandada, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE TELCO) y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados el cual fue verificado en el portal web de la Rama Judicial.

Se observa que no reposa acta de notificación de la sociedad demandada, por lo cual se tendrá NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE y, en atención al memorial aportado a través del correo electrónico en donde se anexó la respuesta a la demanda de la referencia, se DA POR CONTESTADA la demanda presentada por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE TELCO) y, en consecuencia, se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 27 de agosto de 2021 a las 9.00 A.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

El expediente se encuentra debidamente digitalizado. Para visualizarlo, se puede ingresar en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j10labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvXeY-HI5dpDniLdTm5Y3AsBroKkJ617oZRemG6NL0HelA?e=ialxac

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 2 de febrero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 014 y estados electrónicos N°. 014 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria